



**VEEDURÍA
DISTRITAL**

Prevención - Transparencia - Incidencia

FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 20175000015509

El Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

HACE SABER:

Que dentro del Expediente número 201750030500100513E, se profirió el oficio número 20175000101271 del 2 de octubre de 2017, el cual no fue posible NOTIFICAR AL PETICIONARIO VEEDORES CULTURALES, sin dirección de correspondencia ni correo electrónico, razón por la que se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3° de la Ley 1437 de 2011), notificando por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

"Señores VEEDORES CULTURALES

Bogotá D.C., Colombia. Asunto: Solicitud de Ampliación

Radicado 20172200065502 Expediente 201750030500100513E

SDQS: 1802522017 Señores Veedores Culturales:

En atención a su requerimiento radicado a través del Sistema Distrital de Quejas y Soluciones SDQS: 1802522017, me permito informarles que esta Delegada mediante oficio con radicado N° 20175000076691 del 15 de agosto de 2017, solicitó aclaración e información sobre la petición realizada a la Veeduría Distrital, sin obtener hasta la fecha respuesta sobre los hechos objeto de la petición.

El término para allegar la correspondiente aclaración venció el día 24 de septiembre de 2017, fecha en la cual no se evidencia pronunciamiento claro de su parte, razón por la cual es procedente dar aplicación a lo señalado en la Ley 1437 de 2011, Título II, artículo 17, sustituido mediante el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, sobre el desistimiento tácito y finalizar las actuaciones en lo que a la Veeduría Distrital corresponden.

No obstante es de advertir, que contra esta decisión procede el recurso de reposición; lo anterior sin perjuicio que la respectiva solicitud pueda ser nuevamente presentada con el lleno de los requisitos legales. Cordialmente,

JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA

Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos"

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Veeduría Distrital, por el término de cinco (5) días, hoy 04 OCT. 2017, y se desfija el 10 OCT. 2017, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Queda de esta manera surtida la notificación y por las características propias del oficio a notificar, no procede contra el mismo legalmente recurso alguno.

JUAN CARLOS RODRIGUEZ ARANA

Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

Aprobó:	J.C. Rodríguez Arana	
Revisó:	Fanny González León	
Elaboró:	Alvaro Ibáñez	